

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0121-O

Quito, D.M., 14 de febrero de 2020

**Asunto:** Informe respecto a permisos otorgados a comerciantes autónomos e islas en estaciones de los corredores del sistema integrado de transporte

Señor Magíster
Segundo Darío Chávez Escobar
Gerente General EPMTPQ (e)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en un plazo máximo de 3 días contados a partir de la recepción del presente, se remita un informe sobre el número de comerciantes autónomos regularizados y número de islas , definiendo el tipo de actividad económica que ejerce cada uno y que cuentan con permiso para comercializar dentro de las estaciones y vehículos que pertenecen a los corredores del sistema integrado de transporte, el tipo de autorización otorgada (con ejemplo), distintivo para ejercer la actividad económica y base legal en la que se sustentan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJALA METROPOLITANA



Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0121-O

Quito, D.M., 14 de febrero de 2020

Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E)